



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 5226/04 (constan de 169 fojas incluida la presente)

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - APE

EXTRACTO: S/ OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS DEL PUENTE DIQUE PUNTO UNIDO S.A.M. 25 DE MAYO PRIMERA ETAPA".

DICTAMEN N°: 1182/04

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas la presentes actuaciones a fin de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 159/161, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 140 y 165 obran dictámenes de Asesorías Legales del A.P.E. y de la Subsecretaría, en los cuales expresan no tener observaciones legales que formular a la documentación y al proyecto de decreto elaborados para el llamado a Licitación Pública de la obra "Acondicionamiento de las obras del puente Dique Punto Unido S.A.M. 25 de Mayo Primera Etapa".

El Consejo de Obras Públicas, por Resolución N°46/2004 que luce a fs. 146, aconseja aprobar lo actuado por la Administración Provincial de Energía (A.P.E.).

Mientras que a fs. 162 obra informe circunstanciado realizado por el A.P.E. y a fs. 168 se agrega la opinión fundada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Desde el punto de vista formal y para su correcta interpretación este Organismo Asesor, sugiere se incorpore en el art. 2° del proyecto, la conjunción 'y' luego de "...la Ley N°38".

En virtud de lo expuesto y no habiendo otras consideraciones que formular al proyecto de decreto, efectuada la corrección señalada y previo control de la veracidad de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 19 JUL 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa